



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13622/2026, en el cual la Mgtr. Ester María Eugenia Rimini (DNI N° 21889506), solicitó licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Ester María Eugenia Rimini (DNI N° 21889506), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación efectiva con funciones en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería, por haber sido designada en el cargo de profesora asociada, dedicación exclusiva, designación Interina, con funciones en el área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (RD N° 821/2026).

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a Mgtr. Ester María Eugenia Rimini (DNI N° 21889506), en el cargo profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Gestión del Departamento de Ingeniería de esta



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Facultad; a partir del 1 de septiembre de 2026 hasta sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 11166/2022 y no más allá del 31 de agosto de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas